nal y extrajudicialmente hasta la debida satisfacion de
la autoridad de este Juzgado en lo que dho [illegible] 289
Alonso Lopez lo prebenga asi al Rocd de Asturias; Y
sin embargo dho expresado y el dho Julio Sanchez y
Joaquin Vera dexen Libre mi Casa a la Escalera del
distribuidor del Rezado siendo desde luego el Mayor
diento para cualquiera otro tanto

Yten mando de Joseph Martinez Leal
no dexa Cubierta que pide se haga Cargo de Hasta de
Cobre Para en el Caserio diendo. Mozo. a la Parte
del Levante en figura quadrada y fabricar Un Corral
Cercado Cara para el Norte lindando con la Merced
hecha a D. Juan Isabel Gonzalez de Leiva, Entendido
esta Cud agueda que el dho Isabel de Leiva
reconoca dho Sitio Casa quinta para su Mayorazgo
y D. Pedro Labiga dho quinta Casa Cud Xauer Lero
poseido dho Sitio Viene pedida Bruno Ortega y Juan con
poder en Asturias el qual no es de Vecindario la Casa y
Solicita Entendido esta Cud agueda el dho Juan Gran
del Residido Sitio al dho forenio Ortega en la forma
Ordinaria Juro perjuicio de derecho

El Pr. Dho Sala franca Dio quenta ante Cud haver
Reconocido dho Sitio y pidio Luis Pallon para en Cauche
dera Casa Uno en dho perjuicio la Mitad y Solana como el
Abrir la Puerta Zaguan escalon y entrar y dho Juan
dido y esta Cud Huerta dehan Grana de dho Sitio